

que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 155/07-S.

Notificado: Rongjun Yao Carnicería.

Último domicilio: C/ Victoria 10-1.ºD; 29015, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 28 de marzo de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 159/07-S.

Notificado: Antonio Linero Gómez, Carnicería.

Último domicilio: C/ Juan XXIII; 29580 Cartama, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 28 de marzo de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de marzo de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Patricia Vázquez Padilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa,

y al objeto de dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo del menor C. V. P., consistente en ratificar la declaración provisional de desamparo del mismo y continuar con el acogimiento residencial, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 11 de marzo de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección núm. 352-2001-21000010-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del expediente núm. 352-2001-21000010-1, relativo a la menor C. M. M., al padre de la misma don Juan Martínez Ruiz, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al/la menor/es C. M. M., nacido/a en Cartaya (Huelva) el día 24 de febrero de 1998.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 10 de marzo de 2008.- La Presidenta, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección núm. 352-2000-21-0017.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de expediente núm. 352-2000-21-0017, relativo a la menor M. C. S. C., a la padre de la misma don José Manuel Salguero Patricio, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al/a menor/es M. C. S. C., nacido/a en Huelva el día 26 de octubre de 1998.

2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.

3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 480 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Huelva, 18 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar del menor núm. 353-2007-000676-1, del expediente de protección núm. 352-1992-2100012-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, a la madre de la misma doña Lourdes Peña Sosa, al desconocerse su paradero, se publica este Anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-000676-1, del expediente de protección núm. 352-1992-2100012-1, relativo a la menor: C. C. P., por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de Resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2007-000676-1 relativo a la menor: C. C. P., por otro periodo de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 26 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de acogimiento familiar simple, referido al expediente de protección núm. 352-2005-21-000097.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre de acogimiento familiar simple, y habida cuenta de que no ha sido posible la no-

tificación al padre: don Manuel Santana Roldán, al desconocerse su paradero, se publica este Anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352-2005-21000097, relativo al menor M. A. S. P., por el que se acuerda:

1. Emplazarle para que comparezca en este Servicio de Protección de Menores, a fin de manifestar su consentimiento en relación con el mencionado acogimiento familiar. Asimismo, le informamos de que, en caso de que no comparezca o bien no manifieste nada al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el recibo de la presente se entenderá que no presta dicho consentimiento, por lo que se procederá a la constitución judicial del mismo.

Huelva, 27 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Mohamed Ouadi.

Con fecha 20 de febrero de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento 352-1998-04000002-1, referente a la menor H. O. F. (U.T.II), acuerda la revocación de la declaración de desamparo de dicha menor, así como el archivo del expediente por haber adquirido la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Mohamed Ouadi, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a don Mohamed Et Tayal.

Con fecha 4 de febrero de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de desamparo 352-2004-040000174-1, referente a la menor S. E. T. (U.T.II), acuerda la iniciación del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente en familia ajena respecto a dicha menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Mohamed Et Tayal, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arre-